

Fecha de Estado: 11/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 185

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculgado	Auto a Notificar	Cuaderno
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL</b>					
080011102000201701604	Abogados en Apelación	ALIRIO PEDRAZA CALDERON	MARTHA CECILIA LARA BELEÑO	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE MAYO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA ABOGADA MARTHA CECILIA LARA BRICEÑO, POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MARTHA CECILIA LARA BELEÑO, POR QUEJA DE ALIRIO PEDRAZA CALDERON, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	
110010102000201600420	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE	MAGISTRADOS DEL CONSEJO SEC	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS ORLANDO ÁLZATE SALAZAR, NANCY STELLA PATIÑO LEÓN, EDGAR RICARDO CASTELLANOS ROMERO, WILFREDO HURTADO DÍAZ Y LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, DISPONIENDO SU ARCHIVO DEFINITIVO CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
110011102000201602110	Abogados en Consulta	DEYSI YOLANDA GONZALEZ SANTO	GILBERTO ANTONIO RIVERA CON	PROVIDENCIA DE FECHA NOVIEMBRE 30/2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE	

Fecha de Estado: 11/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 185

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201603199	Abogados en Apelación	DE OFICIO JUZGADO 15 PENAL MUN	MYRIAM RUTH TABORDA GONZA	PROVIDENCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA APELADA ADIADA 31 DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL LE IMPUSO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA ABOGADA MYRIAM RUTH TABORDA GONZÁLEZ, TRAS HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, AL QUEBRANTAR EL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 EJUSDEM. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA MYRIAM RUTH TABORDA GONZALEZ, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	
110011102000201605107	Abogados en Apelación	ILMA RICO CIFUENTES	GUSTAVO GERARDO FAJARDO ROD	PROVIDENCIA DE FECHA NOVIEMBRE VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL	

Fecha de Estado: 11/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 185

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201702108	Abogados en Consulta	GLORIA NELLY MURILLO PEÑA REP	CLAUDIA YANETH RAMIREZ GAM	BOGADO GUSTAVO GERALDO FAJARDO RODRÍGUEZ, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° Y ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO Y CULPA POR INFRINGIR EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 8° Y 10° IBÍDEM, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO GUSTAVO GERARDO FAJARDO RODRIGUEZ, POR QUEJA DE ILMA RICO CIFUENTES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	
110011102000201800026	Abogados en Apelación	FANNY DEL CARMEN TUIRAN RODR	ANGEL IVAN OTALORA BELTRAN	PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CONSULTADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EL 21 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE DOS (2) SMLMV A LA ABOGADA CLAUDIA YANETH RAMÍREZ GAMBOA, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ART. 35-3 LEY 1123/2007 A TÍTULO DE DOLO, Y ABSOLVER A LA INVESTIGADA DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA CLAUDIA YANETH RAMIREZ GAMBOA, POR QUEJA DE GLORIA NELLY MURILLO PEÑA REPRESENTANTE LEGAL DE VICENZA PARQUE RESIDENCIAL SALITRE PH, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	
				PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONO CON SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR 6 MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE DE LA	

Fecha de Estado: 11/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 185

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
730011102000201700463	Abogados en Consulta	AMILBIA GAITAN GARCIA	LAIDER STICK VANEGAS DIAZ	FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL DEL ART. 37-1 Y EL NUM. 10 DEL ART. 28 LEY 1123/2007 A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, A FAVOR DISCIPLINADO EN RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS IDENTIFICADOS CON LOS RADICADOS NOS. 2009 - 158, 2008 - 1297, 2010 - 871 Y 2010 - 267, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL NUM. 4 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, POR SU INCURSIÓN EN LA FALTA CONSIGNADA EN EL ART. 37-1 LEY 1123/2007, POR SUS ACTUACIONES DENTRO DE LOS PROCESOS 2008 - 282 Y 2011 - 520, TAL Y COMO SE EXPUSO EN EL NUM. 5 DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. REDUCIR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN A 4 MESES.	
730011102000201700463	Abogados en Consulta	AMILBIA GAITAN GARCIA	LAIDER STICK VANEGAS DIAZ	PROVIDENCIA DE FECHA SEPTIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO LAIDER STICK VANEGAS DÍAZ, CON MULTA DE UN (1) S.M.M.L.V. PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 5 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA Y LO ABSOLVIÓ DE LAS FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 9 Y 34 LITERAL C, IBÍDEM, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LAIDER STICK VANEGAS DIAZ, POR QUEJA DE AMILBIA GAITAN GARCIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.	
760011102000201701295	Abogados - Apelación de Aut	DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL	JAIME IGNACIO RODRIGUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL MAGISTRADO LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE INHIBIÓ DE INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO JAIME	

Fecha de Estado: 11/12/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 185

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

IGNACIO RODRÍGUEZ JARAMILLO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE EN SU LUGAR, DÉ APERTURA AL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL INCULPADO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JAIME IGNACIO RODRIGUEZ JARAMILLO, POR QUEJA DE OFICIO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CALI, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 185 DE HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

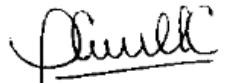
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO